



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 16 de agosto de 2021.-
DECRETO ALC. N° 3.255.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 122**, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 13 de agosto de 2021, con el voto unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 08 del Área Municipal, en los términos propuesto mediante Memorandum N° 70, fechado el 03 de agosto de 2021, suscrito por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° 71, de fecha 16 de agosto de 2021, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 08 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 08** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° **122/2021**, de Concejo Comunal, tomado en la 22ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.
- 2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.
- 3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal